

EDITORIAL

En los últimos tiempos, el tema de la vivienda unifamiliar está volviendo a ocupar posiciones de privilegio en los medios de información general y en los profesionales en particular.

Puede que, llegada a un cierto agotamiento la oferta formal mas llamativa ligada a los grandes edificios colectivos o institucionales, las miradas se vuelvan hacia esa escala menor y más cotidiana.

Pero también es posible que el amplísimo mercado de la casa privada se ofrezca como bocado apetitoso para las multinacionales de la "información".

Sea cual sea el origen de este interés renovado por la vivienda unifamiliar, nos ha parecido oportuno plantearle como tema de reflexión. No nos parece casual, en cualquier caso, el "modo de mirar" propiciado desde algunos medios ni los objetos sobre los que se reclama la atención. Y tampoco, la mixtificación que sobre la figura del arquitecto se proyecta desde estos enfoques. Si observamos con atención el panorama referido, "la casa más bella del mundo", además de título de un concurso se propone como disputa de vanidades y de vanidosos. Y se llega incluso a ofertar en la prensa, al hilo de un Congreso, una casa-recortable de cualidad mediocre, "avalada" por la firma de un profesional del que cabría esperar otra cosa.

Quizás encuentre Ud. en internet la casa de sus sueños. "Pruebe, compare y, si encuentra algo mejor, cómprelo".

Mientras llega el futuro, quizás sea oportuno imponer a la información una formación más seria. Volvamos a los clásicos. A los nuestros quizás.

ARQUITECTURA ofrece en este número una serie encadenada de reflexiones sobre el fondo de la arquitectura doméstica. Desde el compromiso vital del arquitecto, con el ejemplo inédito de la casa de la "lagartija", hasta las propuestas Usonia de Wrigth, pasando por el análisis de algunos episodios fundamentales en este tipo de edificios: desde la sugerente historia de Longleat House, las míticas casas Mairea y Barragán, casas singulares para clientes concretos, hasta la casa japonesa como respuesta cultural adecuada a un modo de vida.

Un repertorio de casas, ya "clásicas" en nuestra arquitectura, componen un repertorio que, visto a cierta distancia temporal por distintos autores, refuerzan hoy su importancia "memorable".

Lejos ya de las modas, estas casas siguen evidenciando que sólo la fuerza interior conduce a la belleza.

"Vístame despacio, que tengo prisa" sigue siendo un consejo a tener en cuenta, ahora más que nunca.

FALTA UNA PIEZA

En Mayo de 1.992 con la publicación de Informe del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre el ejercicio de las Profesiones Liberales, se inició un proceso, largo y tenso, tendente a introducir, desde una posición exclusivamente económica, medidas liberalizadoras en el campo de los Colegios Profesionales y las profesiones liberales.

El pasado 20 de febrero el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el texto definitivo que convalida, con rango de Ley, el Decreto 5/96 de 7 de Junio. La Disposición Derogatoria, mantiene vigente y convalida con rango de Ley el perfil profesional de los Arquitectos.

Este respaldo, una vez que la Ley sea publicada en el B.O.E., circunstancia que en el momento de escribir estas líneas no se ha producido, a pesar de haber transcurrido un mes de su aprobación por razones técnicas de estructura parlamentaria, supondrá para los Arquitectos un avance muy importante en la definición de nuestras competencias, completando un proceso iniciado hace veinte años, cuando con la promulgación del Real Decreto 2512/1977 de Tarifas, se definieron aspectos reguladores documentales y de ordenación del sector profesional de los Arquitectos.

El nuevo escenario legal, en algunos aspectos, no será



ni mucho menos fácil, pero no es menos cierto que los criterios que han llevado al mismo, son criterios de convergencia con nuestro entorno europeo, y precisamente en los países de la Unión Europea los trabajos profesionales del sector de la arquitectura, asimilables al trabajo realizado por los arquitectos españoles, reciben una contraprestación económica situada en un 25% a un 30% mayor a los valores actuales de los honorarios de la arquitectura en nuestro país.

Pero el proceso no ha concluido, el marco legal del sector de la edificación está incompleto.

El Gobierno tiene la obligación, y el compromiso contraído en su propio programa electoral, de definir y poner en vigor la Ley de Edificación, pieza fundamental para establecer los deberes y derechos de todos los agentes que intervienen en el proceso edificatorio.

Los profesionales de la arquitectura venimos soportando durante años, y a nuestro cargo, el vacío legal que en materia de garantías y responsabilidad existe en el sector, circunstancia que debe concluir de inmediato.

Los próximos meses tenemos un objetivo prioritario, falta una pieza fundamental y vamos a trabajar y concentrar todos nuestros esfuerzos en conseguirla.

Luis del Rey
Decano-Presidente